



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029175

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

QUE el 25 de febrero de 2014, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Daule, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía Blix S.A.;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCV-INC-DNICAI-14-0510 de 01 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0842 de 06 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

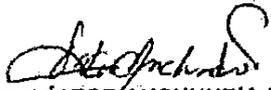
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía Blix S.A. en OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIECIOCHO MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL acciones de CUATRO CENTAVOS cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil a,


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMd/AMC
Exp. No. 65.764.
Trámite # 9937-2014

**NOTARIA PRIMERA
DAULE-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO**

④

ESCRITURA # 2014 - 09 - 06 - 01 - P000256

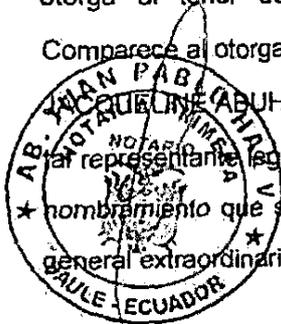
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA BLIX S.A. _____

CUANTIA: \$749.000,00. _____



En la ciudad de Daule, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Notario Titular Primero de este Cantón, comparece la señora **JACQUELINE ABUHAYAR HANZE DE SWETT**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Daule, con de cédula de ciudadanía cero nueve cero ocho nueve uno cinco uno uno nueve, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **BLIX S.A.** en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la misma, tal cual consta en el nombramiento que se presenta. La compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento del valor unitario de las acciones, aumento del capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatuto social, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía **BLIX S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la señora **JACQUELINE ABUHAYAR HANZE DE SWETT** en su calidad de Presidente y como representante legal de la compañía **BLIX S.A.**, conforme lo justifica con copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el diecinueve de Febrero



NOTARIA PRIMERA
DAULE-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

del año dos mil catorce, que se justifica con el acta de la sesión pertinente, cuya copia certificada también se acompaña como documento habilitante. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía que representa.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía BLIX S.A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el diez de Mayo del año mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Julio del mismo año. B) La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de BLIX S.A celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil catorce, resolvió el aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía conforme consta en la copia certificada de la respectiva acta de junta general que se adjunta al presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora JACQUELINE ABUHAYAR HANZE DE SWETT en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía BLIX S.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecinueve de Febrero del año dos mil catorce, declara: **UNO)** Que el capital autorizado de su representada queda aumentado a la cantidad de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América., tal como se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecinueve de Febrero del año dos mil catorce.; **DOS)** Que el capital suscrito de su representada queda aumentado en la cantidad de setecientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América y que el mismo se encuentra totalmente pagado mediante la capitalización de setecientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta "reserva por valuación", como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecinueve de Febrero del año dos mil

**NOTARIA PRIMERA
DAULE-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO**

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BLIX S.A.**

catorce; TRES) Qué con el respectivo incremento, el capital suscrito asciende a un total de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de diecinueve de Febrero del año dos mil catorce; CUATRO) Qué el capital suscrito de su representada, se encuentra íntegramente suscrito y pagado. CINCO) Que el estatuto social de su representada, queda reformado en sus artículos quinto y sexto, que se remplazan por el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; "ARTICULO SEXTO.- Las acciones tendrán la numeración secuencial que asigne el Representante Legal de la compañía". SEIS) Bajo juramento, declara que su representada BLIX S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni ninguna otra institución pública. CLAUSULA TRANSITORIA: MANDATO.- Queda ampliamente autorizado el Abogado Freddy Alberto Cobeña Rosales para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva, solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías y realice cuanto gestión sea necesaria hasta la culminación del presente tramite. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente Escritura. Firmado Abogada KAREN MONSERRATT GONZALEZ SANCHEZ, registro número cero nueve-dos mil once- ciento veinticuatro, del foro de abogados



**NOTARIA PRIMERA
DAULE-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO**

del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifican en el contenido de la Minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



**JACQUELINE ABUHAYAR HANZE DE SWETT
PRESIDENTE
BLIX S.A.
RUC: 0991181202001
C.C.0908915119
C.V.001-0038**

**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON**

Se Otorga ante mi, en fé de ello confiero esta Copia Copia, en 9 fojas útiles rubricados por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Daule.

125 FEB 14 2014
**Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO PRIMERO
DAULE - ECUADOR**

DOY FE.- Que hoy cinco de noviembre de dos mil catorce, he tomado nota al margen de la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía BLIX S.A., la correspondiente Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029175, de fecha siete de octubre de dos mil catorce, emitida por el Intendente Nacional de Compañías.

**Dra. Luisa Bustan Chavez
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN DAULE**



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "BLIX S.A.", CELEBRADA EL DIA 19
DE FEBRERO DEL 2014**

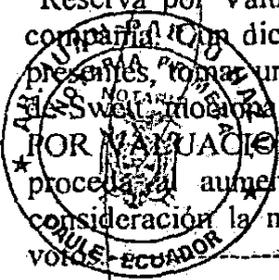
En la ciudadela ENTRE RIOS del Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los 19 días del mes de Febrero del 2014, siendo las horas, en el local social de la Compañía situado en la Manzana Y-1, Edificio Surva Piso 1, Oficina 1-D, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "BLIX S.A." a saber:

- 1) Alberto Swett Morales propietario de siete mil quinientos quince acciones, representan un valor total de US\$300,60 equivalente al 30,06% del capital social; y,
- 2) Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett propietaria de diecisiete mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones que representan un valor total de US\$699,40 equivalente al 69,94% del capital social.

Los accionistas reunidos representan un total de veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor unitario de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social que asciende a la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América. Los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad del artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta junta acerca del siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la capitalización de la cuenta patrimonial "reserva por valuación" de la compañía. 2.- Aumento del capital autorizado y del capital suscrito, suscripción y pago de las nuevas acciones por el incremento del capital suscrito y reforma de estatuto social. 3.- Autorizaciones al Presidente de la compañía.

Actúa como secretario ad-hoc de la junta la señora Jenny Lozano Otero y, como presidente de la junta, la señora Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett. El secretario ha elaborado el correspondiente registro de los accionistas presentes con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, manifestando que dicho listado queda incorporado al expediente de la presente sesión.

Pasando al primer punto del Orden del día, quien preside informa que la compañía BLIX S.A., en los ejercicios 2009 y 2010, procedió a registrar en su contabilidad el revalúo de la hacienda de su propiedad, con la finalidad de ajustar el valor contable al valor establecido en el catastro de la respectiva Municipalidad. El registro de tal avalúo, al 31 de Diciembre del 2010, generó un crédito acumulado en la cuenta RESERVA POR VALUACION por la cantidad de US\$979.621,29. Al 31 de Diciembre del 2013, dicho saldo, luego de enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, asciende a la suma de US\$937.683,69. El Presidente informa además, que según resoluciones de la Superintendencia de Compañías, los saldos de la cuenta patrimonial "Reserva por Valuación" pueden utilizarse para incrementar el capital social de la compañía. Con dicho antecedente, el presidente de la junta solicita a los accionistas presentes, tomar una resolución al respecto. El accionista Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett propone que se capitalice parcialmente los saldos de la cuenta RESERVA POR VALUACION hasta por la cantidad de US\$749.000,00 y que por lo tanto, se proceda al aumento de capital suscrito de la compañía BLIX S.A.. Puesta a consideración la moción, los accionistas presentes la aprueban por unanimidad de



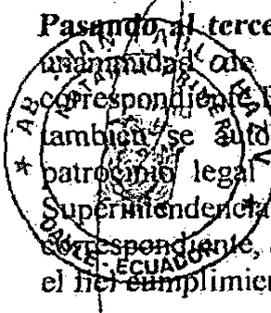
Pasando al segundo punto del Orden del día quien preside informa que para efectos de capitalizar parcialmente los saldos de la cuenta "reserva por valuación", según lo resuelto en el punto uno del orden del día, es necesario aumentar el capital suscrito y también el capital autorizado de la compañía BLIX S.A.. El accionista Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett, mociona se proceda al aumento de capital suscrito en la cantidad de US\$749.000,00 mediante la emisión de 18.725.000 nuevas acciones de US\$0,04 cada una, de forma tal que el nuevo capital suscrito de la compañía será de US\$750.000,00; mociona también que se incremente el capital autorizado hasta la suma de US\$800.000,00. Puesta en consideración de los demás accionistas presentes, la moción es aprobada por unanimidad de votos.-----

Continuando en el segundo punto del orden del día, el Presidente explica que se debe distribuir proporcionalmente, el valor del incremento de capital suscrito que ha sido aprobado, de forma tal que se observe el derecho preferente de los actuales accionistas según su participación porcentual sobre el actual capital social. Los accionistas presentes, acuerdan ejercer su derecho preferente en el aumento del capital suscrito, por lo que lo suscriben de la siguiente manera: El accionista Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett suscribe 13.096.265 nuevas acciones; El accionista Alberto Swett Morales suscribe 5.628.735 nuevas acciones.-----

Continuando en el segundo punto del orden del día el Presidente explica que debe establecerse la forma de pago del incremento del capital suscrito que ha sido aprobado en esta Junta de Accionistas. El accionista Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett explica y mociona que de conformidad con lo resuelto en el primer punto del Orden del Día, el incremento de capital suscrito se paga mediante la capitalización parcial de la cuenta "reserva por valuación" por la cantidad de US\$749.000,00. Puesta en consideración la moción sobre la forma de pago del incremento del capital suscrito, los accionistas presentes la aprueban por unanimidad de votos.-----

Continuando en el segundo punto del orden del día el Presidente explica que una vez que ha sido acordado el aumento del capital suscrito y del autorizado, la forma de suscripción de las nuevas acciones y la capitalización parcial de la cuenta "reserva por valuación" se hace necesario la reforma de los Estatutos sociales en todos los artículos que guarden relación con las resoluciones aprobadas en esta Junta. El accionista Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett mociona sustituir los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la compañía por el texto siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dieciocho millones setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."; "ARTICULO SEXTO.- Las acciones tendrán la numeración secuencial que asigne el Representante Legal de la compañía". Puesta en consideración la propuesta de la reforma estatutaria, es aprobada por unanimidad de votos.-----

Pasando al tercer punto del Orden del día, los accionistas presentes acuerdan, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la compañía a otorgar la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; también se autoriza al Presidente que delegue a un profesional del derecho el patrocinio legal correspondiente, especialmente para solicitar la aprobación de la Superintendencia de Compañías, la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón QUITO, ECUADOR, así como a realizar todas y cada una de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto por esta junta general de accionistas.-----



Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta general de accionistas solicita un receso para la elaboración de la correspondiente Acta, lo cual es aceptado por todos los asistentes. A las 16H30 el Presidente reinstala la sesión, con los mismos asistentes iniciales, procediéndose a la lectura a viva voz de la presente Acta, la misma que es aprobada unánimemente, con lo que el Presidente declara terminada la sesión a las 16H40, firmando para constancia, todos los presentes.

Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett

JACQUELINE ABUHAYAR HANZE DE SWETT

- Accionista
- Presidente.



Alberto Swett Morales

ALBERTO SWETT MORALES

- Accionista

Jenny Lozano Otero

JENNY LOZANO OTERO

- Secretaria Ad-Hoc.



Samborondón, 12 de septiembre del 2012

Señora
JACQUELINE ABUHAYAR HANZE DE SWETT
Ciudad.-



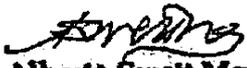
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BLIX S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a los estatutos sociales le corresponde al **PRESIDENTE**, ejercer individualmente la representación legal. Judicial y extrajudicial de la compañía.

Con el objeto de cumplir con los preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima de Guayaquil, el 10 de mayo del año 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio de 1991. Siendo objeto de varias reformas, siendo la última de Cambio de Domicilio, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 19 de marzo del 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil de Samborondón, el 13 de mayo del 2010.

Atentamente,


Ing. Alberto Swett Morales
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo, para el cual he sido **REELEGIDA**, declarando ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía N° 090891511-9, domiciliada en este cantón.

Samborondón, 12 de septiembre del 2012



Sra. Jacqueline Abuhayar Hanze de Swett

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Calisto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 4335

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto ó contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4287 a 4291 con el número de inscripción 648 celebrado entre: ([COMPANIA BLIX S A en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ABUHAYAR HANZE JACQUELINE DE LOURDES con el cargo PRESIDENTE]).

Responsable de Inscripción

[Firma manuscrita]

Gen. Darío L. Pedraza Poveda

[Firma manuscrita]

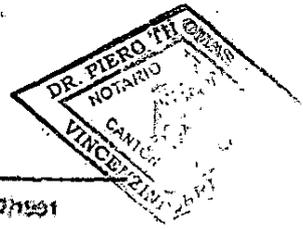
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991781202001
RAZON SOCIAL: BLIX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABLHAYAR HANZE JACQUELINE DE LIBRDES
CONTADOR: ZAMORA MACIAS KATHERINE JULEYSI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 12/07/1991
FEC. INSCRIPCION: 21/07/1992 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/09/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canto: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRE RIOS Número: 29-30 Manzano: Y-1 Edificio: SURYA Pasaje: 1 Oficina: 1-0 Referencia ubicación: JUNTO A DOCUCENTRO Telefono Trabajo: 04238548 Telefono Trabajo: 042385432 Email: contabilidad@rangosociedad.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 61001 al 602 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURLEONARDO **CERRADOS:** 0



Claudia Leticia Alcázar León
 DELEGADO DEL P.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 QUITO SUB

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/09/2013 15:46:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991181232001
RAZON SOCIAL: BLIX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 071 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/07/1991

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE MAIZ
ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBOROMÓN Parroquia: SAMBOROMÓN Caudales: ENTRE RÍOS Número: 78-38 Referencia:
JUNTO A DOCUCENTRO Manzana: Y-1 Edificio: CURVA PISO: 1 Oficina: 1-D Teléfono Trabajo: 04253245 Teléfono Trabajo:
042537432 Email: contabilidad@guayagob.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 072 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PALESTINA Parroquia: PALESTINA Número: EN Referencia: Corredor: VÍA PALESTINA - VINCES
Edificio: S.A Teléfono Trabajo: 042530452 Teléfono Trabajo: 04253045 Apartado Postal: 00-04-017

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y censales de las personas que prestan
servicios, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 27 JUN 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: [Firma] Agencia: WTC

Claydia Letitia Alcover Alvarado
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR



Usuario: CLASIFICADO ECUADOR Lugar de emisión: GUAYACUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 27/06/2013 15:40:53



D O Y F E: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.547-1 de 1.991, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Blix S.A., otorgada en ésta Notaría, el diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No.SCV_INC_DNASD_SAS_14_0029175, de fecha siete de Octubre del dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento del capital suscrito; y, la reforma del estatuto de la Compañía BLIX S.A..-

Guayaquil, noviembre 6 del 2.014..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 1191

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 26 de fojas 12531 a 12577 el número de inscripción 1033 celebrado entre: ([COMPANIA BLIX S.A. ADE. PIERO THOMAS NOTARIO VINCENZI CARRASCO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución [SC-INC-DNASD-SAS-14-0029175] de fecha [Siete de Octubre de Dos Mil Catorce].

APD. PIERO THOMAS VINCENZI CARRASCO NOTARIO VINCENZI CARRASCO

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN
Johanna Inés León
Tnlg. JOHANNA INÉS LEÓN

**Ab. Etoy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .**

Dr. Piero Thomas Aycar Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (10) fojas es igual al documento original Guayaquil, 10 DIC 2014

Dr. Piero Thomas Aycar Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

19 DIC 2014 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/DEC/2014 15:38:36 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 9937 - 5
AB FREDDY COBEÑA

Expediente: 65764

RUC: 0991181202001

Razón social:

BLIX S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,
PUBLICACION DEL DIARIO 17/10/2014

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM , PUBLICACION
DEL DIARIO 17/10/2014 RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	82
--	----